

# Aprobado protocolo subsectorial para reactivación de actividades artísticas y culturales de presentación pública en espacios cerrados

30 de Junio 2020 | Costa Rica | Consecutivo 210

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) aprobó el protocolo subsectorial para la reactivación de actividades o servicios artísticos y culturales de presentación pública en espacios cerrados. Este documento, establece elementos con los que deben cumplir las actividades o servicios artísticos y culturales de presentación pública en espacios cerrados, así como los establecimientos sujetos a la rectoría del MCJ.

- **Documento reúne medidas generales de prevención y mitigación del COVID19 para desarrollo de actividades culturales y artísticas en espacios cerrados habilitados**
- **MCJ comparte compilado de procedimientos que facilitan implementación de lineamientos sanitarios y protocolos subsectoriales aprobados**

**San José, 30 de junio de 2020.** El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) aprobó el protocolo subsectorial para la reactivación de actividades o servicios artísticos y culturales de presentación pública en espacios cerrados.

Este documento, establece elementos con los que deben cumplir las actividades o servicios artísticos y culturales de presentación pública en espacios cerrados, así como los establecimientos sujetos a la rectoría del MCJ.



El Centro Nacional de la Música, el Centro de Producción Artística y Cultural, el Teatro Nacional de Costa Rica, el Teatro Popular *Melico Salazar*, la Dirección de Bandas y la Unión de Espacios Escénicos, brindaron sus aportes para dar forma a este protocolo, que reúne un conjunto de medidas generales que sumen a las acciones responsables del sector, para la prevención y mitigación del COVID19, durante la reactivación y continuidad de los servicios y actividades culturales, tanto públicas como privadas.

El objeto de regulación del presente subprotocolo se enfoca en espacios cerrados destinados exclusiva o parcialmente a actividades artísticas y culturales, así como a actividades y servicios culturales y artísticos tales como: espectáculos musicales y espectáculos escénicos a realizar en espacios cerrados y que suponen espacios de trabajo técnico, áreas de servicios y gestión del público y del escenario.

“Cada día se intensifica la necesidad y el compromiso institucional, y de nuestro sector, con la seguridad de las personas que disfrutan y comparten de la oferta cultural que nuestras diferentes personas del arte y la cultura ponen al servicio del entretenimiento, la sana recreación y la resiliencia social, en un ambiente que cumpla con los estándares necesarios para mitigar la exposición a contagios”, expresó Sylvie Durán, ministra de Cultura y Juventud.

**Procedimientos y guías.** Los procedimientos son otro instrumento propio de cada establecimiento o equipo de producción de actividades artísticas y culturales con el cual se adecuan los protocolos a la propia realidad del espacio y servicio por desarrollar.



Con el objeto de facilitar la elaboración, por parte de las personas trabajadoras de la cultura que continúan ofreciendo sus productos culturales en espacios presenciales debidamente habilitados, diferentes instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud comparten sus procedimientos y guías al servicio de los interesados, como parte de esa importante suma de esfuerzos por la reactivación de la actividad humana y la prevención sanitaria.

Estos instrumentos no son objeto de aprobación ministerial; son mecanismos de acción sanitaria para generar la confianza en los diferentes públicos para la apertura de las actividades culturales y artísticas.

Como ha sido reiterado, la continuidad o reactivación de las actividades del sector cultural artístico y de juventud, deberán verificar que la actividad, servicio y espacio esté habilitado por el Ministerio de Salud y cuente con los permisos sanitarios cuando así corresponda; de igual manera, debido a la declaratoria de alerta amarilla o naranja por casos COVID19, dictada por la Comisión Nacional de Emergencia en diferentes cantones del país, se deben atender los lineamientos de salud y municipalidades de cada zona, respecto a cierres, horarios y otras restricciones dictadas.

## **Enlaces a los documentos**

-Protocolo subsectorial para reactivación de actividades o servicios artísticos y culturales de presentación pública en espacios cerrados: <https://tinyurl.com/yaqfr3vg>

-Procedimientos y guías institucionales para implementación de protocolos subsectoriales aprobados por el MCJ para reactivación de actividades o servicios artísticos y culturales: <https://tinyurl.com/ybm4xjbt>

**Producción - Oficina de Prensa y Comunicación - MCJ / Consecutivo 210 / FEM / 30-06-2020**

**Fuente: <https://www.mcj.go.cr/index.php/sala-de-prensa/noticias/aprobado-protocolo-subsectorial-para-reactivacion-de-actividades-artisticas>**